

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 16 de julio de 2021, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en el Capítulo III de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para solicitantes que son Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.

La entonces Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA número 228, de 28 de noviembre de 2017). Dicha orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 (BOJA número 85, de 4 de mayo), y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 (BOJA número 208, de 26 de octubre), y orden de 20 de junio de 2020 (BOJA número 121, de 25 de junio), de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

El objeto de la citada orden es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: «Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local» que contempla un único tipo de operación que está destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía y que permitirá la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias, reguladas en el Capítulo I y II de la Orden de 23 de noviembre de 2017, así como la concesión de subvenciones para solicitantes que son Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, para el periodo 2014-2020, regulada en el Capítulo III, de la orden de referencia.

Mediante la presente resolución se convocan las ayudas establecidas en el Capítulo III de la citada orden en el que se regula el procedimiento de concesión, de gestión y control de estas ayudas para aquellas asociaciones que hayan obtenido la condición de Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2014-2020, y que cumplan los requisitos exigidos en el artículo 4, de la Orden de 19 de enero de 2016, en la Orden de 7 de noviembre de 2016 y en el convenio suscrito con la entonces Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, actual Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

El artículo 40 de la mencionada orden dispone que los proyectos subvencionables en los que los Grupos de Desarrollo Rural intervienen, como solicitantes de ayuda, se regirán por lo previsto en el Capítulo I de las bases reguladoras con las especialidades previstas en el Capítulo III.

Asimismo, en todo lo no previsto en el citado Capítulo III, le será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo II de la orden y en los anexos de la misma, con las especialidades previstas en el Capítulo III.

Siguiendo el enfoque LEADER, corresponde a los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía la elaboración y ejecución de una Estrategia de Desarrollo Local para un territorio local determinado, Zona Rural Leader. Las ayudas reguladas en la citada Orden de 23 de noviembre de 2017, están dirigidas a la implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local previstas por cada Grupo de Desarrollo Rural, en cada una de las Estrategias de Desarrollo Local diseñadas y seleccionadas

de conformidad con la Orden de 19 de enero de 2016 y la Orden de 7 de noviembre de 2016, en consonancia con lo previsto en el artículo 35.1.b) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.

Evitar el despoblamiento del medio rural y conseguir una ocupación racional del territorio es el reto común que abordan todos los Grupos de Desarrollo Rural, de acuerdo con los retos específicos del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Con esta finalidad se considera necesario regular la implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que permita la concesión de las ayudas para la ejecución de las intervenciones contempladas en dichas Estrategias que han sido previamente seleccionadas, que impulsarán el desarrollo local de las zonas rurales de Andalucía mediante las estructuras de partenariados público-privados, que ejerzan de representantes del territorio, promoviendo la vertebración social y poniendo en marcha un modelo de gobernanza local diseñados en las Estrategias de Desarrollo Local, a partir de compromisos entre los agentes y actores presentes en el territorio.

La finalidad de dichas ayudas se concreta en el fomento del empleo, el crecimiento económico, la innovación, la conservación y protección medioambiental y patrimonial, así como la mejora de la calidad de vida en el medio rural andaluz.

La presente resolución se dicta de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 18 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución, en materia de agricultura, ganadería, pesca, aprovechamientos agroforestales, desarrollo rural y denominaciones de origen de calidad.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, en su artículo 8, atribuye a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible las competencias relacionadas con el desarrollo rural.

Por otra parte, el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, establece en su artículo 1 que corresponde a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria, de desarrollo rural, medio ambiente, agua y cambio climático. Asimismo, en el artículo 12 de este decreto se procede a redistribuir las competencias, de la hasta entonces existente Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, pasando a asumir las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía, la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Orden de 23 noviembre de 2017, se encuentra delegada en la persona titular de la entonces Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, actualmente Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, la competencia para convocar las ayudas previstas en dicha orden.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

R E S U E L V O**Primero. Convocatoria.**

1. Se convocan para el año 2021 las ayudas incluidas en el capítulo tercero de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, publicada en el BOJA número 228, de 28 de noviembre de 2017, destinadas a las asociaciones reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2014-2020.

2. La información asociada al procedimiento de ayudas objeto de la presente convocatoria, está a disposición de las entidades solicitantes en el Registro de Procedimientos y Servicios, en el procedimiento RPS núm. 24520, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24520/datos-basicos.html>

Segundo. Entidades beneficiarias.

1. Podrán ser beneficiarias de las ayudas objeto de la presente convocatoria, las asociaciones que hayan obtenido la condición de Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2014-2020, que cumplan los requisitos exigidos en el artículo 4 de la Orden de 19 de enero de 2016, en la Orden de 7 de noviembre de 2016, y en el convenio suscrito con la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, actual Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

No se podrá obtener la condición de entidad beneficiaria, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

2. Las entidades solicitantes de la ayuda deberán cumplir los requisitos establecidos en la Orden de 23 de noviembre de 2017, teniendo en cuenta los contemplados para cada tipo de proyecto subvencionable, conforme a lo indicado en el artículo 42 de dicha orden.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo. La resolución de inadmisión será notificada personalmente a la entidad interesada en los términos de los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Cuarto. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes de ayudas deberán formularse conforme al modelo normalizado recogido como Anexo I, que se publican conjuntamente con la presente convocatoria. Dicho modelo estará a disposición de las entidades solicitante en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24520/como-solicitar.html>

2. Tanto las solicitudes, como la documentación adjunta exigida en las bases reguladoras, se presentarán por medios electrónicos en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica identificada anteriormente, y para ello, se deberá disponer de un sistema de firma electrónica o un certificado electrónico reconocido que sea válido para poder realizar los trámites contemplados en las bases reguladoras, expedido por cualquiera de las entidades prestadoras de servicios de certificación incluidas en la lista de confianza a la que se alude en el artículo 10.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

00196070

Quinto. Plazo máximo para resolver, sentido del silencio y notificación.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 28.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución será de seis meses, y se computará desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, legitima a las personas o entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre .

2. Las notificaciones que proceda practicar a los destinatarios en este procedimiento se efectuarán siempre por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía. Los destinatarios podrán indicar una dirección de correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil en el que recibirán los avisos de notificaciones electrónicas que le sean practicadas.

Sexto. Financiación y régimen aplicable.

1. Las ayudas correspondientes a la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para solicitantes que son Grupos de Desarrollo Rural, están cofinanciadas en un 100 por ciento por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y se harán efectivas a través de las siguientes partidas presupuestarias de gastos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con arreglo a las siguientes cuantías máximas distribuidas por anualidades:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Importe (euros)		
	2021	2022	TOTAL
1300110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383	246.651	2.219.860,47	2.466.511,47

El importe máximo de la ayuda disponible para cada uno de los GDR de Andalucía, será el que se indica a continuación:

CÓDIGO	GRUPO DE DESARROLLO RURAL	SUBMEDIDA 19.2 (Importe en euros)
CO01	Campaña Sur Cordobesa	54.000
CO02	Guadajoz-Campaña Este de Córdoba	301.845,04
CO03	Medio Guadalquivir	60.667,05
CO04	Los Pedroches	30.000
CO06	Subbética Cordobesa	194.041,15
CO07	Valle del Alto Guadiato	125.000
HU02	Condado de Huelva	160.000
JA01	Campaña Norte de Jaén	56.937,26
JA02	Condado de Jaén	351.000
JA04	Sierra de Cazorla	135.517,81
JA05	Sierra de Segura	95.000
JA06	Sierra Mágina	193.978,50
JA07	Sierra Sur de Jaén	60.000

CÓDIGO	GRUPO DE DESARROLLO RURAL	SUBMEDIDA 19.2 (Importe en euros)
MA01	Antequera	118.524,66
MA02	La Axarquía	100.000
MA03	Guadalteba	60.000
MA05/MA04	Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda	15.000/15.000
MA07	Territorio Nororiental de Málaga	250.000
SE01	Aljarafe-Doñana	10.000
SE07	Serranía Suroeste Sevillana	80.000
TOTAL IMPORTE		2.466.511,47

2. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. Se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su normativa de desarrollo.

4. Con posterioridad a la resolución de concesión, en el supuesto de producirse eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, se podrá dictar una resolución complementaria de la concesión de subvención, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Séptimo. Procedimiento de concesión.

1. De conformidad con el artículo 44 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, el procedimiento de concesión de las ayudas se iniciará con la solicitud del Grupo de Desarrollo Rural y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva, en atención a la mera concurrencia de la determinada situación de la entidad beneficiaria, sin que sea necesario la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Octavo. Formularios.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se publican conjuntamente con la presente convocatoria los formularios siguientes:

- a) Anexo I. Solicitud de ayuda.
- b) Anexo II. Alegaciones/aceptación/presentación de documentos.
- d) Anexo III. Solicitud de pago.
- e) Anexo IV. Solicitud de anticipo.
- f) Anexo V. Solicitud de carta de pago/compensación, aplazamiento o fraccionamiento de deuda.

2. Todos los formularios indicados en el punto anterior, estarán a disposición de las entidades solicitante en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24520/como-solicitar.html>

Noveno. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, los criterios de selección contemplados en cada Estrategia de Desarrollo Local seleccionada, realizadas por los Grupos de Desarrollo Rural están a disposición de las entidades solicitantes en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

Décimo. Devolución a iniciativa de la entidad beneficiaria.

Además de lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 en relación con la obligación de reintegro de la ayuda, en el caso de renuncia o incumplimiento de obligaciones, con objeto de facilitar la tramitación de la devolución voluntaria de las cantidades indebidamente percibidas antes de dar comienzo al procedimiento de reintegro, las entidades interesadas podrán presentar una solicitud de carta de pago por renuncia de la ayuda y/o reconocimiento de deuda ante el órgano concedente a fin de que se le habilite una liquidación provisional a cuenta de la que se realice en la liquidación definitiva del correspondiente expediente.

Se podrá presentar asimismo, solicitud de carta de pago, compensación con reconocimiento de deuda o solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. La presentación de esta solicitud se efectuará conforme al modelo normalizado recogido como Anexo V que se publica conjuntamente con la presente convocatoria, en el que se indicará, en su caso, lo siguiente:

- a) Si solicita la carta de pago para la devolución voluntaria.
- b) Si solicita la compensación, identificando el crédito reconocido a su favor y la subvención pendiente de justificar.
- c) Si solicita el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda.

La presentación de estas solicitudes se llevará a cabo en el Registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del siguiente enlace que se encuentra disponible en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24520/como-solicitar.html>

Asimismo, en el caso de que se trate de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 34.5.h) de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la entidad beneficiaria solicitará la expedición de la carta de pago a la dirección electrónica indicada en el párrafo anterior.

Undécimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 16 de julio de 2021.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SOLICITUD

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE SOLICITANTES QUE SON GDR.
(Código procedimiento: 24520)

SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

Zona Rural Leader: CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELEFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones	

3 DECLARACIONES	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	Ostenta la capacidad legal de uso y disfrute de los bienes relacionados con el proyecto, en su caso.
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003494W

00196070



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003494W

3 DECLARACIONES (Continuación)		
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación. <input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)		
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.		

4 DOCUMENTACIÓN			
Presenta la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva.		
<input type="checkbox"/>	Plan económico.		
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de moderación de costes.		
<input type="checkbox"/>	Autobaremo de los criterios de selección aplicados.		
	Otro/s documento/s		
1		
2		
3		
4		
5		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados. (1)			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
1
2
3
4
5
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación
1
2
3
4
5

00196070



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN						
5.1 DESCRIPCIÓN GENERAL, OBJETIVOS Y TÍTULO DEL PROYECTO							
5.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS							
Se deberá aportar autobaremo de los criterios de selección indicados							
5.3 INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							
TIPOLOGÍA DE PROYECTOS SUBVENCIONABLES, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS (artículo 42 de la Orden de 23 de noviembre de 2017):							
<input type="checkbox"/> Formación destinada a la mejora de la capacitación para el empleo. <input type="checkbox"/> Promoción territorial desarrollada en colaboración con los actores locales.							
IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD (desglosado por sexo y edad)							
	Nº TOTAL		NÚMERO	%		NÚMERO	%
Entre 15 - 24 años		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.
Entre 25 - 40 años		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.
Entre 36 - 40 años		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.
Entre 41 - 65 años		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.
Mayor de 65 años		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.
TOTAL		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.

003494W

00196070

6 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** la concesión de la subvención, por un importe deEuros, destinada a financiar el proyecto para el cual se solicita la ayuda que acompaña a esta solicitud, en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En , a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible- Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgica.cagpds@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan a su situación concreta.

4. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

El modelo de Anexo para el autobaremo, que se deberá aportar como documentación adicional a la solicitud, se publica junto a la convocatoria en la página web de esta Consejería.

5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos requeridos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

003494W

00196070

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE SOLICITANTES QUE SON GDR.
(Código procedimiento: 24520)

SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

Zona Rural Leader: **CONVOCATORIA/EJERCICIO:**

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:	

2 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	<input type="text"/>
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal <input type="text"/>
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITÓ LA AYUDA	
.....	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



00196070



4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

5 DOCUMENTACIÓN

Presenta la siguiente documentación:

Documentación relativa a la acreditación de personalidad:

- Tarjeta del Número de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica solicitante, en caso de no poder acreditar su representación a través del certificado digital empleado.
- Documentación de acreditación del poder otorgado a la persona que presenta la solicitud, en calidad de representante de la entidad solicitante, en caso de no poder acreditar su representación a través del certificado digital empleado.
- Escritura de constitución y estatutos inscritos en el Registro Mercantil actualizados.

Documentación relativa a la moderación de costes del proyecto para el que se solicita la ayuda:

- Ofertas (como mínimo tres, salvo excepciones) para todos los gastos subvencionables. En caso de subvenciones de bienes y equipos de segunda mano se deberá aportar un mínimo de tres ofertas de bienes y equipos de segunda mano y otras tres ofertas de bienes y equipos similares nuevos.
- Memoria justificativa cuando la elección no recaiga en la oferta económica más ventajosa, si procede.
- En el caso de proyectos que deban cumplir la normativa de contratación pública documentación acreditativa de las tarifas oficiales o bases de datos de precios utilizados como precios de referencia.

Documentación en relación con la ejecución del proyecto:

- Declaración del vendedor acreditativa del origen de los bienes especificándose que los mismos no han sido objeto de ninguna ayuda, en el caso de ayudas a bienes y equipos de segunda mano.
- Proyecto técnico de ejecución, proyecto básico o anteproyecto valorado que permita una definición exacta de la intervención que se va a realizar y su coste.

Otros:

- Documentación acreditativa del carácter no recuperable del IVA.
- Certificado bancario de titularidad de la cuenta donde se realizará la transferencia, en caso de resultar beneficiario de la ayuda.
- Solicitud de permisos, inscripciones y/o licencias requeridas para la actividad de que se trate.
- Documentación acreditativa de la viabilidad económica del proyecto.

Otra documentación que sea necesaria o adecuada para la correcta valoración del proyecto presentado, o que sea normativamente exigible:

1

2

3

4

5



5 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Ágencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados. (1)			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta.			
En _____, a la fecha de la firma electrónica.			
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
Fdo.: _____			

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible- Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgica.cagpds@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 24.17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE.

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a,

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos – Entidad/ Domicilio / Localidad / Provincia /Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá indicar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes; debe marcar sólo una de ellas..

5. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

003494/A02W

00196070

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**SOLICITUD DE PAGO**

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE SOLICITANTES QUE SON GDR.
(Código procedimiento: 24520)

SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

Zona Rural Leader: Expediente:

Fecha Resolución de concesión: Nº de solicitud de pago(*):

(* Se indicará el número de solicitud de pago en función de las presentadas anteriormente (no contabilizará el anticipo), esto es 01,02 y así sucesivamente)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003494/A03W

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:	

2 DATOS BANCARIOS (Cumplimentar únicamente en el caso de que no se haya indicado en el Anexo II o bien si desea modificarlo)	
IBAN: [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] []	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad: Provincia: Código Postal [] [] [] []	
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	

3 DATOS DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO SUBVENCIONADO Y SOLICITUD	
DESCRIPCIÓN GENERAL, OBJETIVOS Y TÍTULO DEL PROYECTO	
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO PARA LA QUE SOLICITÓ LA AYUDA:	
FECHA DE INICIO DEL PROYECTO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:	
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO PREVISTA EN RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN:	
INVERSIÓN TOTAL APROBADA:	
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE CONCEDIDO:	
AYUDA CONCEDIDA:	
IMPORTE AYUDA SOLICITADA AL PAGO:	
IMPORTE TOTAL SOLICITADO EN PAGOS PARCIALES ANTERIORES:	
SOLICITUD DE PAGO FINAL: <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE PAGO PARCIAL: <input type="checkbox"/>	

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la entidad solicitante:

- Mantiene requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria.
- Cumple el objetivo y finalidad y ha alcanzado al menos el 60% de la inversión subvencionada (a cumplimentar en el caso de solicitud de pago final).
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con la solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes público o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

5 DOCUMENTACIÓN

Presenta la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá: Una relación clasificada de los gastos e inversiones del total de la actividad subvencionada, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, debidamente ordenado y numerado, diferenciando los gastos referidos a la subvención concedida de los restantes de la actividad. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Facturas o documentos justificativos con valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de los gastos y pagos efectuados.
- Justificación de los gastos de personal: los contratos de trabajo, nóminas, justificantes de pago de los salarios, documentos acreditativos del ingreso por retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, TC1 o, en su caso, transferencia bancaria y TC2, así como el parte de dedicación horaria a la actividad subvencionada.
- Relación de los criterios de reparto de los gastos generales y/o indirectos.
- Permisos, inscripciones y/o licencias requeridas.
- Certificaciones de obra firmadas por técnico competente.
- Presupuesto por capítulos y Memoria en el caso de que la actuación requiera proyecto técnico visado por el colegio oficial correspondiente.
- Relación de los equipamientos y maquinaria subvencionada en la que conste marca, modelo, número de serie o referencia equivalente.
- Elementos gráficos (fotografías) de los equipamientos y maquinaria subvencionada.
- Ejemplar en soporte informático acreditativo de la realización de estudios, proyectos técnicos, planos o documentos similares.
- Copias de la edición de libros, folletos, guías o similares.
- Copia de los temas tratados y sus conclusiones en el caso de seminarios o actividades semejantes.
- Documentación acreditativa de la inscripción en el Registro correspondiente de la afectación del bien a la ayuda.
- Certificado de tasador independiente en el caso de bienes inmuebles.
- Relación detallada de otros ingresos, fondos propios o subvenciones que hayan financiado la actividad, con indicación de importe y procedencia.
- Carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
- Documentación que contemple la perspectiva de género con su diagnóstico, objetivos, desarrollo y evaluación, con indicadores y datos desagregados por sexo.
- Listado de asistentes y material divulgativo, publicitario editado, reportaje fotográfico u otros productos tangibles para acreditar las jornadas o cursos de formación subvencionados.
- Documento de ejercicio de la opción de compra en arrendamientos financieros.
- Certificado expedido por entidad de crédito acreditativo de los rendimientos financieros generados por anticipo.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de selección diferidos.
- Asientos contables de los gastos y pagos efectuados en relación con el proyecto subvencionado y Libro Mayor de los tres últimos ejercicios de la cuenta contable de subvenciones recibidas.
- Copia de los expedientes relativos a los procedimientos de contratación realizados para la ejecución de la actividad.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
<input type="checkbox"/> Otra documentación que sea necesaria o adecuada para correcta valoración del proyecto presentado, o que sea normativamente exigible:			
1			
2			
3			
4			
5			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados. (1)			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

003494/A03W

00196070



7 INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							
TIPOLOGÍA DE PROYECTOS SUBVENCIONABLES, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS (artículo 42 de la Orden de 23 de noviembre de 2017):							
<input type="checkbox"/> Formación destinada a la mejora de la capacitación para el empleo.							
<input type="checkbox"/> Promoción territorial desarrollada en colaboración con los actores locales.							
IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD (desglosado por sexo y edad)							
	Nº TOTAL		NÚMERO	%		NÚMERO	%
Entre 15 - 24 años		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.
Entre 25 - 40 años		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.
Entre 36 - 40 años		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.
Entre 41 - 65 años		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.
Mayor de 65 años		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.
TOTAL		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.

8 COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA se tenga por presentada solicitud de pago por importe de euros, destinada a financiar el proyecto referido en la presente solicitud para el cual fue concedida ayuda al amparo de la Orden de de de (BOJA n° de fecha)	
En, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible- Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección postal es C/ Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgica.cagpds@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpcapder@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Cumplimentar únicamente en el caso de que no se haya indicado en el Anexo II o bien si desea modificarlo

3. DATOS DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO SUBVENCIONADO Y SOLICITUD

Deberá cumplimentar este apartado con los datos requeridos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan a su situación concreta.

5. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. RELACIÓN DE FACTURAS O DOCUMENTOS PROBATORIOS EQUIVALENTES

Deberá cumplimentar este apartado con los datos requeridos.

7. INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Deberá cumplimentar este apartado con los datos requeridos.

8. COMPROMISO, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

003494/A03W

00196070

(Página 1 de 3)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**SOLICITUD DE ANTICIPO**

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE SOLICITANTES QUE SON GDR.
(Código procedimiento: 24520)

SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

Zona Rural Leader: **Expediente:**

Fecha resolución de concesión:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: _____ NIF: _____	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: _____ SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: _____	
ACTÚA EN CALIDAD DE: _____	

2	DATOS BANCARIOS (Cumplimentar únicamente en el caso de que no se haya indicado en el Anexo II o bien si desea modificarlo)
IBAN: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	
Entidad: _____	
Domicilio: _____	
Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal <input type="text"/>	
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	

3	ACTIVIDAD/PROYECTO SUBVENCIONADO
TÍTULO: _____	
FECHA RESOLUCIÓN: _____	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE CONCEDIDO: (EUROS) _____ SUBVENCIÓN CONCEDIDA: (EUROS) _____

4	IMPORTE SOLICITADO (en ningún caso excederá del 50% de la ayuda concedida)
IMPORTE: (en letra) _____	

5	DOCUMENTACIÓN
Presenta la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Copia del aval bancario bastantado constituido por un importe igual al 100% del importe del anticipo que se solicita.
<input type="checkbox"/>	Resguardo de la Caja del Depósito de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en la correspondiente provincia.
Otro/s documento/s _____	
1	_____
2	_____
3	_____
4	_____
5	_____

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003494/A04W

00196070



5 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados. (1)			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6 DECLARACIÓN, SOLICITUD, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA un anticipo de la ayuda en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Leader financiadas por la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para solicitantes que son Grupos de Desarrollo Rural, por el importe arriba consignado, de acuerdo con los porcentajes y límites previstos en la Resolución y con la normativa de aplicación, y se COMPROMETE a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación, en general, y, en particular, a la posterior acreditación de la percepción de rendimientos financieros obtenidos por los fondos librados en calidad de dicho anticipo, de acuerdo con el apartado 5.l) del artículo 34 de la Orden de bases, que realizará, en todo caso, en el momento de la justificación de la inversión.			
En _____, a la fecha de la firma electrónica.			
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
Fdo.: _____			

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible- Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgica.cagpds@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE.

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos – Entidad/ Domicilio / Localidad / Provincia / Código Postal, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Como se ha indicado, sólo será obligatorio en el caso de no haber cumplimentado este apartado en el Anexo II de solicitud, o bien desee modificar los datos aportados.

3. ACTIVIDAD/PROYECTO SUBVENCIONADO

Deberá cumplimentar este apartado con los datos requeridos.

4. IMPORTE SOLICITADO

Deberá cumplimentar este apartado con los datos requeridos.

5. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, COMPROMISO, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

003494/A04W

00196070

(Página 1 de 3)

ANEXO V

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SOLICITUD DE CARTA DE PAGO, COMPENSACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE SOLICITANTES QUE SON GDR.
(Código procedimiento: 24520)

SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

Zona Rural Leader: **Expediente:**

Fecha resolución de concesión:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: _____ NIF: _____	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: _____ SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: _____	
ACTÚA EN CALIDAD DE: _____	

2	ACTIVIDAD/PROYECTO SUBVENCIONADO
TÍTULO: _____	
FECHA RESOLUCIÓN: _____	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE CONCEDIDO: (EUROS) _____ SUBVENCIÓN CONCEDIDA: (EUROS) _____

3	MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA/REINTEGRO
<input type="checkbox"/> Renuncia de la ayuda. <input type="checkbox"/> Remanentes no aplicados y los intereses derivados de los mismos. <input type="checkbox"/> Recepción de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro	

4	IMPORTE A DEVOLVER/REINTEGRAR
IMPORTE EUROS: (en letra) _____	
El importe a reintegrar corresponde con:	
<input type="checkbox"/> Un pago anticipado. <input type="checkbox"/> Pago Parcial. <input type="checkbox"/> Remanentes no aplicados y los intereses derivados de los mismos. <input type="checkbox"/> Pago final.	

5	SOLICITUD DE CARTA DE PAGO, COMPENSACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA
Cumplimentar los que corresponda	
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE CARTA DE PAGO. <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE COMPENSACIÓN.	
Crédito reconocido: _____ euros.	
Subvención pendiente de justificar: _____ euros.	
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE APLAZAMIENTO CON RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA. <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO CON RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA.	



003494/A05W

00196070



(Página 2 de 3)

ANEXO V

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA**, la carta de pago, compensación, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda, según lo indicado en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible- Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgica.cagpds@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003494/A05W

00196070



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE.

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. ACTIVIDAD/PROYECTO SUBVENCIONADO

Deberá cumplimentar este apartado con los datos requeridos.

3. MOTIVO DEL REINTEGRO

Deberá cumplimentar este apartado con los datos requeridos.

4. IMPORTE A REINTEGRAR

Deberá cumplimentar este apartado con los datos requeridos.

5. SOLICITUD DE CARTA DE PAGO, COMPENSACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA

Deberá cumplimentar este apartado con los datos requeridos.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

7. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

003494/A05W

00196070